

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCIÓN N°	17	2021
Expediente N°	2021-2-10-0000029	

Montevideo, 25 de mayo de 2021

VISTO: La solicitud de autorización de transferencia internacional presentada por Herrera Nicolás y Otros, Guyer & Regules Zona Franca S.A. y Grant Thornton S.C. (en adelante Guyer & Regules).

RESULTANDO: Que se plantea la solicitud de transferencias internacionales de datos personales a Microsoft Corporation (en adelante Microsoft), en el marco de la prestación del Servicio Exchange.

CONSIDERANDO: I. Que la consulta involucra una transferencia internacional de datos, en el sentido dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

II. Que, de acuerdo a lo manifestado en la solicitud y el Contrato presentado, surge que el servicio de Microsoft Exchange Online se encuentra dentro de los servicios evaluados por esta Unidad por Dictamen N° 11/020 de la URCDP.

III. Que, en ese sentido, no existe impedimento para la contratación del servicio citado en tanto se mantengan las previsiones contractuales mencionadas.

ATENTO: A lo expuesto e informado,

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de la Unidad Reguladora y de Control de
Datos Personales**

RESUELVE:



- 1) Hacer lugar a la solicitud de transferencia internacional de datos presentada por por Herrera Nicolás y Otros, Guyer & Regules Zona Franca S.A. y Grant Thornton S.C., limitada al servicio y datos indicados en la mencionada solicitud.
- 2) *Notifíquese y publíquese*

Fdo: Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP

